TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor/a en procesos de formalización y titulación del territorio de comunidades nativas, para la SGTPA/GERAGRI

Proyecto "Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri

1. Antecedentes y justificación

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

Para alcanzar sus objetivos, la SPDA ha suscrito con la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, un Convenio para Cooperación Interinstitucional, cuya finalidad es establecer los mecanismos de cooperación y articulación entre las partes, a fin de promover acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de la Gerencia Regional de Agricultura (GERAGRI) del Gobierno Regional de Cusco, para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia agraria y de saneamiento físico legal en comunidades nativas Queros y Santa Rosa de Huacaria.

En este sentido, desde diciembre de 2020 la SPDA con financiamiento de Silicon Valley Community Foundation, se encuentra implementando el proyecto "Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri", el mismo que tiene entre sus prioridades contribuir con el saneamiento físico legal de al menos cuatro comunidades nativas adyacentes a la Reserva

Comunal Amarakaeri como mecanismos de consolidación de la seguridad jurídica de sus territorios para la protección de los mismos frente a actividades ilegales. Para este fin se ha considerado el fortalecimiento de la Subgerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la GERAGRI del Gobierno Regional de Cusco.

Con la finalidad de implementar las prioridades previamente mencionadas, y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco (GERAGRI), LA SOCIEDAD ha visto por conveniente la necesidad de sumar esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades del ente ejecutor de la seguridad jurídica del territorio en Cusco, la GERAGRI, y a partir de dicha experiencia, generar información técnico estadística de detalle que dé cuenta de los avances en los procesos de georreferenciación de los territorios indígenas en la región Cusco.

Los resultados de dichas acciones podrán ser difundidos de manera pública y con fines educativos en las distintas plataformas virtuales de la SPDA (Instagram, Actualidad Ambiental, etc.) y en las capacitaciones que brinda LA SOCIEDAD a organizaciones socias y autoridades.

2. Objetivo de la contratación

Se requiere contratar los servicios de un/a consultor/a para que, como profesional independiente brinde asesoría especializado/a en procesos de formalización y titulación del territorio de comunidades nativas, a la Subgerencia de titulación de la propiedad agraria de la GERAGRI en los procedimientos de formalización y titulación de los territorios de las comunidades nativas Queros y Santa Rosa de Huacaria, ubicadas en el distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo y departamento Cusco.

3. Perfil de la persona candidata

- Abogado/a colegiado/a y habilitado/a.
- Contar con experiencia general de cinco (5) años en instituciones públicas o privadas.
- Contar con experiencia específica mínima de dos (2) años en procesos de formalización y titulación de comunidades nativas o predios rurales.
- Acreditar conocimiento en los procedimientos legales y administrativos relacionados al saneamiento físico legal de territorios indígenas y/o propiedad rural.
- Proactivo/a, responsable y con capacidad de trabajo en equipo.

La SPDA se reserva el derecho de solicitar a los(las) candidatos(as) la acreditación documentaria correspondiente a los estudios, certificaciones, méritos, experiencia, entre otros aspectos declarados en su currículum vitae.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo de la persona seleccionada comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

4.1. Brindar soporte legal a la Subgerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la GERAGRI, durante la ejecución de las actividades concernientes a lograr el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades Queros y Santa Rosa de Huacaria.

4.2. Apoyar en la planificación de actividades necesarias para continuidad de las labores de saneamiento físico legal de las comunidades nativas de Queros y Santa Rosa de Huacaria considerando la estructura propuesta por el SGTPA/GERAGRI.

4.3. Realizar las coordinaciones necesarias para concretar las reuniones con las comunidades nativas priorizadas y de ser necesario con entidades públicas, fin de recabar información respecto a los límites de los territorios comunales.

4.4. Realizar la actualización del Diagnóstico Físico Legal de las comunidades nativas Queros y Santa Rosa de Huacaria, incluyendo toda la información recopilada de las instituciones que tengan presencia en la zona de trabajo.

4.5. Participar en las reuniones de coordinación y sensibilización con las comunidades nativas y sus organizaciones representativas con la finalidad de facilitar el trabajo de saneamiento físico legal de sus territorios comunales.

4.6. Apoyar en la planificación de los trabajos de campo de la SGTPA, el mismo que deberá ser socializado con las organizaciones representativas de las comunidades nativas beneficiarias.

4.7. Participar del trabajo de campo (georeferenciación y monumentación de hitos) en los procedimientos de saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.

4.8. Procesar la información recogida en campo y elaborar los documentos legales en los expedientes conformados para el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas

4.9. Generar y participar en las reuniones de coordinación y sensibilización con las comunidades nativas, con la finalidad de facilitar el trabajo de saneamiento físico legal de sus territorios comunales.

4.10. Informar sobre la situación y avances de los expedientes de saneamiento físico legal de las comunidades nativas priorizadas.

4.11. Coordinar con la SGTPA/GERAGRI y su equipo, la atención de dudas y consultas de los líderes de las comunidades nativas beneficiarias.

4.12. Asesorar al equipo de la SGTPA/GERAGRI del Gobierno Regional Cusco y su equipo, en la identificación de los cuellos de botella y apoyo en su resolución en el proceso de georeferenciacion de los territorios comunales.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

N°	Productos	Plazo de entrega
01	**Producto N° 1:** Presentación de un informe de actividades en el que se reporte el avance y situación de los procesos de formalización y titulación de las comunidades nativas de Queros y Santa Rosa de Huacaria. Se deberá incluir en el informe recomendaciones legales para cada caso y próximos pasos y los medios de verificación de la actividad.	Hasta 35 (treinta y cinco) días calendario contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.
02	**Producto N° 2:** Presentar un informe final de actividades que reporte el avance del proceso de formalización y titulación de las comunidades de Queros y Santa Rosa de Huacaria el mismo que deberá contener como anexos los documentos generados para los procesos de georeferenciación de las comunidades nativas beneficiarias (informes y proyectos de resolución de los procedimientos de saneamiento físico legal de sus territorios).	Hasta 90 (noventa) días calendario a la firma del contrato.

Para el desarrollo de la consultoría, la persona seleccionada deberá contar con su propio equipo de cómputo, el mismo que servirá como herramienta para la elaboración de los productos descritos.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá entregarse en formato digital a los correos que se indiquen.

La versión digital es en formato PDF, firmado en todas sus páginas y debe contener todos los archivos digitales generados en la presente consultoría (actas, ayudas memorias, registro fotográfico, entre otros). Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15Mb) debe gestionarse el archivo compartido, adjuntando el link de descarga.

La presentación del informe en físico deberá realizarse en las oficinas de la SGTPA - GERAGRI y deberá contener el mismo detalle que el informe digital en dos ejemplares foliados y firmados en todas sus páginas.

La prestación del servicio incluirá coordinaciones presenciales en la sede de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, en la ciudad de Cusco, así como con otros actores claves de corresponder.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de hasta S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos en lo que pueda incurrir el/la consultor/a para la realización de sus servicios.

La forma de pago de la retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5. Según el siguiente detalle:

Cuota	Oportunidad de pago	% a pagar
01	A la aprobación del primer producto	30%
02	A la aprobación del segundo producto	70%
TOTAL		100%

8. Plazo del servicio

El plazo del servicio es de noventa y cinco (95) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión y aceptación de los resultados del trabajo de la persona consultora estará a cargo de la Coordinadora de la Oficina Regional de SPDA en Madre de Dios.

La conformidad final del servicio estará a cargo de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

10. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
iv. El/la postulante deberá contar con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **"Consultoría legal externa SGTPA/GERAGRI".**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **10 de agosto de 2023**.

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.

Considerar lo establecido en: https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588.